

**02 de mayo de 2009.  
Boletín Informativo/ Comunicación Electoral**

**03 DE MAYO, INICIAN CAMPAÑAS DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS  
Recomienda CEEPAC a partidos y candidatos evitar conglomeraciones y  
actos masivos de campañas**

Ante el inicio el día de mañana de las campañas electorales de diputados y ayuntamientos, el presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), Rodolfo Aguilar Gallegos, recomendó a los partidos políticos y candidatos atender las medidas preventivas implementadas por el Consejo de Salubridad General para evitar mítines y aglomeraciones que contribuyan a propagar el virus de influenza humana.

El titular del CEEPAC, explicó que la Ley Electoral del Estado no prevé suspensión de campañas para esta contingencia, pero recomendó que como un acto de responsabilidad, los candidatos y partidos políticos debieran evitar actividades proselitistas que pongan en riesgo de contagio a la ciudadanía ante este brote epidémico.

De acuerdo al artículo 153 de la Ley Electoral del Estado, las campañas electorales para las elecciones de diputados y ayuntamientos, no deberán exceder de sesenta días, computados en forma regresiva a partir de los tres días anteriores al día de la Jornada Electoral.

Sin embargo, derivado de las medidas preventivas adoptadas por las autoridades de la Secretaría de Salud, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, respecto al brote de influenza atípica, Aguilar Gallegos apeló a la responsabilidad de los candidatos y de los partidos políticos.

Expresó que ante esta contingencia la autoridad electoral es solidaria con el Gobierno del Estado y las autoridades de salud para que en San Luis Potosí se logre controlar este problema de salud.